



BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de los Primeros Premios, en el marco de la Cátedra Capgemini-Caja Rural de Asturias de Emprendimiento, a Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM) relacionados con el emprendimiento y que se hayan defendido y superado durante el curso académico 2017-2018.

Se concederán 10 premios: 5 en la modalidad de TFGs y 5 en la modalidad de TFM. Dentro de cada modalidad se concederá un premio por área de conocimiento. Esto es, Arte y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura.

2. Beneficiarios/as y requisitos de participación.

Los/as beneficiarios/as de estos premios serán aquellos/as alumnos/as que hayan estudiado durante el curso 2017-2018 en una universidad española y que durante el mismo hayan defendido con éxito su TFG o TFM, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que o bien la temática de éste se vincule al estudio de carácter emprendedor y a las circunstancias en que se desarrolla o bien el trabajo muestre un proyecto de creación de una empresa.

Los/as beneficiarios/as no han de estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el art. 4.2 de la Resolución de 9 de abril de 2010, de la Universidad de Oviedo, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones.

3. Dotación y financiación.

A. Cada uno de los diez Premios tendrá una dotación económica de 1.000,00 euros brutos, y podrán ser declarados desiertos, independientemente de lo que ocurra con los demás, y no podrá distribuirse entre dos o más concursantes.

B. El pago de los premios será gestionado por la Fundación Universidad de Oviedo y su abono se realizará mediante transferencia bancaria.

4. Compatibilidad e incompatibilidad con otros premios.

Estos premios son incompatibles con otros premios recibidos previamente por el mismo TFG o TFM, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados,



nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

5. Forma, lugar y plazo de presentación de solicitudes.

- 1- Las candidaturas para optar a estos premios serán presentadas, conforme al modelo de solicitud adjunto (Anexo I), y deberán incluir:
 - Datos del alumno/a que ha realizado el TFG o TFM y fotocopia del DNI.
 - Presentación del TFG/TFM en dos versiones (una de ellas en papel y encuadrada, y la otra en un archivo .PDF en un USB). La obra presentada en papel se realizará en hojas tamaño DIN A4 (210x297 mm), claramente mecanografiadas en letra Arial 12 puntos en procesador de textos (preferiblemente Word) a doble espacio y por una sola cara con márgenes de 3 cm.
 - Situación académica personal de los estudios de Grado o Máster, en la que conste la calificación obtenida en el TFG/TFM.
 - Autorización para efectuar notificaciones por correo electrónico (Anexo II).
 - Toda la documentación debe presentarse en lengua española o inglesa.
- 2- El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en la web de la Fundación Universidad de Oviedo **hasta el día 30 de septiembre de 2018**. Se admitirán aquellos trabajos enviados por correo certificado antes del 30 de septiembre de 2018.
- 3- Las solicitudes serán dirigidas a la Fundación Universidad de Oviedo a la siguiente dirección postal:

Fundación Universidad de Oviedo
C/ Principado, 3, 4º
33007 Oviedo
- 4- La Fundación revisará las solicitudes recibidas y verificará que aportan la documentación exigida. Se requerirá a aquellas solicitudes incompletas, mediante un correo electrónico, que en el plazo máximo de tres días subsanen los defectos o incorporen la documentación necesaria. Transcurrido ese plazo si la documentación continua incompleta, esa solicitud quedará excluida de la convocatoria.
- 5- Posteriormente, se hará pública la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas al proceso de selección.



6- En el caso de que todas las solicitudes cumplan los requisitos exigidos se podrá obviar la publicación de la lista provisional.

6. Instrucción, resolución y plazo para la concesión de los premios.

La Comisión de Valoración realizará propuesta de concesión que incluirá, al menos, la relación de las puntuaciones obtenidas por las diferentes solicitudes y cuales han sido los TFG premiados.

Una vez recibida dicha propuesta, la FUO dictará la Resolución de concesión de los premios y la publicará en su página web en el plazo máximo de 5 días desde la propuesta de Resolución de la Comisión de Valoración. Los solicitantes cuyas propuestas hayan sido seleccionadas para recibir uno de los premios de la Cátedra Capgemini-Caja Rural de Asturias de Emprendimiento recibirán la correspondiente notificación por correo electrónico en un plazo máximo de 5 días a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión.

Los beneficiarios dispondrán de un plazo de 5 días, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación electrónica, para comunicar por correo electrónico su aceptación o renuncia al premio.

La Comisión de Valoración podrá declarar desierto alguno de los premios si consideran que los TFG no cumplen los méritos suficientes.

7. Criterios de valoración.

Las candidaturas a los premios serán evaluadas de conformidad con los siguientes criterios:

- Grado de adecuación del TFG/TFM a las "Áreas de interés" incluidas en la presente convocatoria: peso del 50% de la valoración final.
- Originalidad y relevancia de los resultados del trabajo realizado: peso del 30% de la valoración final.
- Calificación otorgada al TFG/TFM: peso del 20% de la valoración final.

Los premios se otorgarán a las solicitudes que alcancen las valoraciones más altas.

8. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración estará integrada por:



- 1) Presidente: Sra. Directora de la Cátedra Capgémmini-Caja Rural de Asturias de Emprendimiento, o persona en quien delegue.
- 2) Vocales:
 - Sr. Director de Área de Cooperación con la Empresa y Empleabilidad de la Universidad de Oviedo, o persona en quien delegue.
 - Un miembro de la Comisión de Seguimiento de la Cátedra Capgemini-Caja Rural de Asturias de Emprendimiento, o personas en quien deleguen.
- 3) Secretario: Sra. Directora Gerente de La Fundación Universidad de Oviedo, o persona en quien delegue.

9. Tratamiento de los datos personales.

La solicitud de estos premios implica la aceptación del contenido de estas Bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Fundación Universidad de Oviedo, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Los datos personales facilitados quedaran incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley Orgánica.

10. Aceptación de bases y normas de desarrollo.

La participación en la convocatoria de los premios regulados por estas bases supondrá la plena aceptación de éstas, correspondiendo a la Fundación Universidad de Oviedo su interpretación y desarrollo.

Oviedo, a 22 de junio de 2018

Fdo.: Cecilia Bethencourt Sánchez

Directora Gerente



ANEXO I - MODELO DE SOLICITUD

Convocatoria de premios a TFG/TFM financiados por la Cátedra Capgemini-Caja Rural de Asturias de Emprendimiento de la Universidad de Oviedo.

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A

Nombre:	
Apellidos:	
Número del DNI/NIE:	Nacionalidad:
Dirección postal:	
Código Postal:	Localidad:
Provincia:	País:
Correo electrónico:	Teléfonos de contacto (fijo y móvil):

DATOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO/A

Nombre del Grado/Master:
Título del Trabajo Fin de Grado/Master:
Calificación obtenida:

DATOS DEL PROFESOR/A TUTOR/A DEL TFG

(si hay más de un/a tutor/a, es suficiente con incorporar los datos de uno/a de ellos/as)

Nombre y apellidos:	
Área de Conocimiento:	
Departamento y Universidad:	
Correo electrónico:	Teléfono de contacto:



DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD:

- Fotocopia del DNI/NIE o pasaporte, en vigor, del solicitante del premio.
- Presentación del TFG/TFM en las dos versiones (papel y electrónica).
- Situación académica personal de los estudios de Grado Oficial en el que conste la calificación obtenida en el Trabajo Fin de Grado.
- Autorización para efectuar notificaciones por correo electrónico (Anexo II).

SOLICITA:

Se admita la presente solicitud para concurrir a los premios de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster en el marco de la Cátedra Capgemini-Caja Rural de Asturias de Emprendimiento de la Universidad de Oviedo.

Asimismo, el abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, manifiesta que no incurre en ninguna causa de incompatibilidad, declara que no está incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la solicitud de estos premios implica la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Fundación Universidad de Oviedo. Los datos personales facilitados quedaran incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley Orgánica.

En, a de de 2018.

Fdo.:



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
 University of Oviedo



Fundación Universidad de Oviedo
 Fundación Universidá d'Uviéu
 University of Oviedo foundation

ANEXO II

AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO

D./D^a con DNI nº con domicilio a efectos de notificación en Calle..... Código postal..... Localidad..... Teléfono..... e-mail.....

AUTORIZA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios públicos y respecto a la solicitud presentada para participar en los Premios TFG y TFM de la Cátedra Capgemini-Caja Rural de Asturias de Emprendimiento, a efectuar las notificaciones y comunicaciones que se deriven de estos premios a la siguiente dirección de correo electrónico:

En, a de de 2018.

Fdo.:

DNI: